I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 3774 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 06 AGO. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Informe Social con fecha 26 de julio de 2012 de la Sra. **GLORIA GONZALEZ VENEGAS,**para quien se solicita ayuda asistencial.

2. La petición de **Aporte Directo.**

3. Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O:

1°.- OTORGASE a la Sra. **GLORIA GONZALEZ VENEGAS** la ayuda consistente en **aporte directo de $150.000.- pesos para cancelar deuda por enfermedad,**cheque cruzado y nominativo debe ser remitido a nombre de la Sra. Gloria González Venegas cedula de identidad N° 6.382.485-2,lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinente

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MVGM/Jmq.